

MECANISMO ESTATAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y/O SUGERENCIAS 2025

Cualquier irregularidad consistente en una queja, denuncia y/o sugerencia detectadas por parte de la población beneficiada respecto de la operación del programa y el ejercicio del recurso, podrá presentarse de manera personal, escrita o por internet.

¿QUIÉNES RECIBEN LAS QUEJAS, DENUNCIAS Y/O SUGERENCIAS

La persona Enlace Estatal de Contraloría Social, recibirá, atenderá y canalizará las quejas, denuncias o sugerencias relativas al incumplimiento de las metas o la incorrecta aplicación de los recursos públicos del programa.

Puedes presentar una queja, denuncia y/o sugerencia en:

**CONTRALORÍA SOCIAL DE LA SEE.
ENLACE ESTATAL DE CONTRALORÍA SOCIAL.**
Domicilio: Rubén Leñero No. 20, Segundo Piso, Colonia Bosque Camelinas
CP. 58290, Morelia, Michoacán.
Correo electrónico: contraloriasocial@see.gob.mx

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
EDUCATEL, Sistema Telefónico de Información y Orientación de la SEP, Teléfonos 55 36 01 75 99 en la Ciudad de México y en el 80 02 88 66 88 al interior de la República.

SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR:
enlacedgdc.contraloriasocial@nube.sep.gob.mx

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
Sistema Integral de Denuncia Ciudadana Liga:
<https://sidec.buengobierno.gob.mx/>



Secretaría
de Educación
GOBIERNO DE MICHOACÁN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA



**Contralores
Sociales**
Guardianes del gasto público

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
(PFSSE-S295)**



**Constitución, funciones y
responsabilidades del Comité de
Contraloría Social Ejercicio Fiscal
2025**

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Objetivo: Contribuir a que las y los estudiantes de Educación Básica con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes de los SEE del PFSEE permanezcan en el ciclo escolar correspondiente y desarrollen habilidades para potenciar su aprendizaje.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

PRINCIPALES BENEFICIOS Atención con equidad a los estudiantes que presentan una discapacidad o bien con aptitudes sobresalientes de acuerdo a su desarrollo, necesidades, intereses, habilidades y potencialidades.

NIVELES BENEFICIADOS POR PFSEE:

Educación Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria y Formación para el trabajo.

APOYO A VIGILAR

- Acciones Académicas para Agentes Educativos en temas de discapacidad y aptitudes sobresalientes.
- Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.
- Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

PERIODO

De enero a diciembre 2025.

QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL (CS)?

Es el mecanismo para que los beneficiarios, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

¿QUÉ SON LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL (CCS)?

Es la organización social constituida por los beneficiarios de los programas de desarrollo social.

¿CÓMO SE INTEGRA EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL (CCS)?

De manera democrática en reunión donde estarán presentes los beneficiarios del Programa. Los cuales serán integrados por Padres, Madres de Familia o Persona Tutor y Directivos, Docentes y Equipo de Apoyo, o al momento de realizar la acción.

LAS PERSONAS QUE DECIDEN SER PARTE DE ESTE COMITÉ DE MANERA VOLUNTARIA DEBEN:

- Informarse y Vigilar sobre qué tipos de recursos y apoyos aporta el PFSEE en la escuela.
- Registrar en su Informe del Comité de Contraloría Social los resultados de sus actividades e informar de éstos a la comunidad educativa.
- Orientar a las demás madres, padres o personas tutoras en caso de presentar quejas, denuncias o sugerencias; recibirlas y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.
- Vigilar que el PFSEE no se utilice para fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo. Además recibirás capacitación y asesorías para aprender a realizar las actividades de Contraloría Social.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ LLENAR EL CCS:

1. Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social.
2. Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social.
3. Acta de Sustitución de Integrantes del Comité de Contraloría Social (en caso de existir).
4. Cedula de verificación
5. Informe del Comité de Contraloría Social
6. Formato de QDS (en caso de existir).